

CARTA DE EJECUCION No. 003-IHAH-AMOC-2019 DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACION Y ASISTENCIA RECIPROCA ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH) Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE OMOA, DEPARTAMENTO DE CORTES (AMOC).

Nosotros, **HECTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA**, mayor de edad, casado, Hondureño, Abogado, con Tarjeta de Identidad Número 0301-1974-01545, y con residencia en esta ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, actuando en su condición de Gerente del INSTITUTO HONDUREÑO DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA (IHAH), Según nombramiento del Consejo Directivo en el Acta Número 01-2017 de fecha seis (06) de noviembre de 2017, quien en adelante se denominará como **"EL INSTITUTO"** y **RICARDO ALVARADO ESCOBAR**, mayor de edad, casado, Profesor de Educación Primaria, hondureño, con Tarjeta de Identidad No. 0503-1983-00049 y con domicilio en el Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, actuando en su condición de Alcalde Municipal de Omoa, Departamento de Cortés, electo el 17 de diciembre del año 2017, según Acta número, Punto Único de la Sesión Extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral, quien en lo sucesivo se le denominará **"LA ALCALDIA"**, hemos convenido en celebrar, como en efecto celebramos la presente Carta de Ejecución No. 003-IHAH-AMOC-2019 del Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Recíproca entre el Instituto Hondureño de Antropología e Historia y la Alcaldía Municipal de Omoa, Departamento de Cortés, la cual se registrará por el objetivo y responsabilidades siguientes:

OBJETIVOS

LA CARTA DE EJECUCION NUMERO 003-IHAH-AMOC-2019, tiene como objetivo: **"EL INSTITUTO"** facilita a **"LA ALCALDÍA"** el espacio donde se encuentra la Cancha de Fútbol, ubicada a un costado de la Fortaleza San Fernando de Omoa, Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, dentro de los predios del IHAH, la cual será utilizado para el desarrollo de Programas Deportivos y de Recreación Social.

RESPONSABILIDADES

EL INSTITUTO:

- Designar como enlace para el cumplimiento de esta Carta de Ejecución al Señor Oscar Villanueva, Asistente de Recursos Humanos del IHAH.

- Facilitar a **"LA ALCADIA"** el espacio donde se encuentra la Cancha de Fútbol, ubicada al costado Norte de la Fortaleza San Fernando de Omoa, Municipio de Omoa, Departamento de Cortés, dentro de los predios del IHAH.
- Supervisar el estado de mantenimiento de la Cancha de Fútbol, ubicada al costado Norte de la Fortaleza San Fernando de Omoa, Municipio de Omoa, Departamento de Cortés.

LA ALCALDIA:

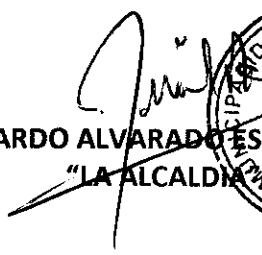
- Designar como enlace para el cumplimiento de esta Carta de Ejecución al Ingeniero Roberto Acosta Vásquez, Gerente Municipal.
- Se compromete a dar mantenimiento general al espacio donde se encuentra la Cancha de Fútbol, ubicada al costado Norte de la Fortaleza San Fernando de Omoa, así como seguridad.

DISPOSICIONES GENERALES

1. La vigencia de la presente Carta de Ejecución será durante el período del Señor Alcalde, pudiendo prorrogarse por acuerdo de las partes. Dicha Carta podrá ser rescindida antes de la fecha de vencimiento por incumplimiento de cualquiera de las responsabilidades antes mencionada, previa notificación de treinta (30) días.
2. Esta Carta no podrá ser rescindida mientras ampare un contrato de programa o proyecto específico que se encuentre en ejecución.
3. En fe de lo cual los abajo firmamos esta CARTA DE EJECUCIÓN, en el municipio de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019).


HÉCTOR MANRIQUE PORTILLO MACHUCA
"EL INSTITUTO"




RICARDO ALVARADO ESCOBAR
"LA ALCALDIA"

